

RESOLUCIÓN N° 277/17-D.R.H. SAN LUIS, catorce de diciembre de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 4 y 5/12/2017, al Dr. **MARIO ALONSO**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 6 y 7/12/2017, al Ing. **ALEJANDRO MARCELO ALTABA**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 4 y hasta el 7/12/2017, a la Dra. **MARINA LILIANA CABRERA**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 4 y hasta el 9/12/2017, a la Dra. **MARIELA DESIREÉ CADELAGO FILIPPI**.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 4/12/2017, a la Dra. **MARISA EDITH CATUOGNO**.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 4 y hasta el 7/12/2017, a la Dra. **ALICIA SUSANA GATTERA**.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 6/12/2017, a la Dra. **GERALDINA INES IBAÑEZ**.

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 7/12/2017, a la Dra. **ELENA PATRICIA MONES RUIZ**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 14 de Diciembre de 2017.-